

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado N°433/2000 ad referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos docentes en carácter ordinario en el área Expresión, según el detalle del anexo a la misma;

Que se establece la conformación del tribunal de concurso, el periodo de inscripción y demás previsiones requeridas por la reglamentación aplicable;

Que conforme a la Ordenanza 028 dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que se manifiesta en los considerandos de dicha Resolución que es de interés de la institución substanciar a la brevedad los concursos en las áreas previstas para la primera etapa según la Resolución N°001/98, y dada la proximidad del periodo de receso invernal y la imposibilidad de efectuar entonces la correspondiente inscripción se consideró necesario dictar el instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho su ratificación;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°433/2000, y que se agrega como anexo único a la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 095



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 JUN. 2000

VISTO:

El Expediente N° 02359 -UNPA-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Expresión, convocando a concurso para el área en cuestión mediante resolución N° 432-00 del Rectorado ad-referendum del Consejo Superior;

Que a fojas 72 obra nota del decanato de la UACO solicitando la inclusión de un llamado a concurso de un cargo en el área Expresión, Orientación Educación Física, así como sugiriendo una modificación en el Tribunal para la orientación Plástica;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N°028;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que es interés de la institución substanciar a la brevedad, los concursos en las áreas previstas para la primera etapa según la Resolución N° 001/98;

Que en virtud de la necesidad de substanciar ambos llamados en la misma oportunidad se hace necesario dictar el presente instrumento ad-referendum del Consejo Superior;

**POR ELLO:**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1º:** LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Expresión, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º:** DESIGNAR como miembros de los Tribunales de Concursos a los profesores que figuran en el Anexo II de la presente

**Artículo 3º:** ESTABLECER el período de inscripción desde el 23 de junio de 2000 hasta el 7 de julio de 2000.

433

095



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

12 JUN. 2000

**Artículo 4º:** ESTABLECER que la Unidad Académica sede de los cargos docentes concursados, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción de 10:00 a 15:00 horas.-

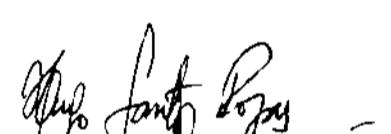
**Artículo 5º:** ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

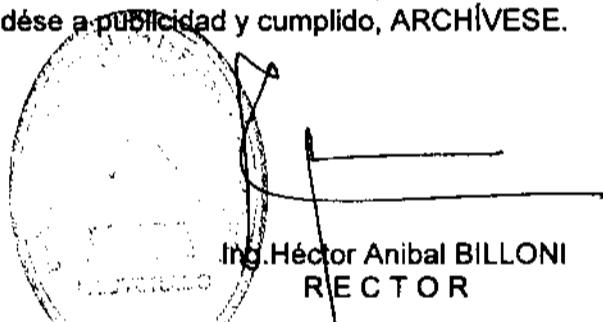
**Artículo 6º:** CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:  
a) Cargo Docente Código C229/19  
b) Cargo Docente Código C229/30

**Artículo 7º:** ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación regional por tres días corridos.

**Artículo 8º:** SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanza N° 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

**Artículo 9º:** TOMEN RAZON, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Unidad Académica Caleta Olivia, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

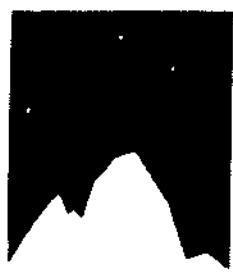
RESOLUCION

Nº

2000.-

433

195



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

12 JUL. 2000

ANEXO I

a) 1 Dedicación Simple - Categoría Asistente de Docencia - Área Expresión.  
Orientación Plástica. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.

b) 1 Dedicación Simple - Categoría Asistente de Docencia- Área Expresión.  
Orientación Educación Física. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.

433

123



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

12 JUN. 2000

ANEXO II

Tribunales de Concurso

Orientación Plástica

Titulares:	Prof. Roberto ROLLIE Prof. Ricardo CRISORIO Prof. Honorio AÑON SUAREZ	UNLP UNLP UNLP
Suplentes:	Prof. Victor PAVIA Prof. Omar SANCHEZ	UNCO UNLP

Orientación Educación Física

Titulares:	Prof. Ricardo CRISORIO Prof. Víctor PAVIA Prof. Honorio AÑON SUAREZ	UNLP UNCO UNLP
Suplentes:	Prof. Roberto ROLLIE Prof. Omar SANCHEZ	UNLP UNLP

433

085